

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos, si persistiere tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 12 de enero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bien objeto de subasta

##### Descripción del inmueble:

Urbana: Casa habitación, sita en el poblado del Puerto, de esta ciudad de Sagunto, plaza de España, número 12, compuesta de planta baja con varias dependencias y corral descubierto; mide 9 metros 50 centímetros de frente por 15 metros de fondo, ocupando una superficie de 142 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 2.109, libro 541, folio 218, finca número 14.383.

Valoración, a efectos de subasta: 28.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de julio de 1999.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—32.944.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1998, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Ángel Pascual y doña Antonia Hernández García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0245 98.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos, si persistiere tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 12 de enero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bien objeto de subasta

##### Descripción del inmueble:

Finca número 14, vivienda de protección oficial, expediente V-I-IV/73 en el polígono «Baladre», grupo «Jerónimo Roure», sito en Sagunto, puerto, planta cuarta, puerta 14, del edificio número 9 de la plaza Juan Ramón Jiménez. Superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de unos 180 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.281, libro 297, folio 173, finca número 31.758.

Valoración, a efectos de subasta: 8.399.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de julio de 1999.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—32.939.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Tomás Feijoo López y doña Yolanda Escudero Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima» número 26950000180214/98, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en la calle Pontezuela, sin número, al sitio del Campo Santo, en término de Zarzalejo, provincia de Madrid. Consta de dos plantas, baja y alta, destinada la baja a garaje y dos habitaciones, y la alta a cocina, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones, antecocina y salón comedor. La totalidad de la parcela mide una superficie de 1.020 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en cada una de sus plantas 160 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: Norte: Don Rufino Manzano Ventura; este, vereda de la Ladera; sur, calle Pontezuela, y oeste, doña Gregoria Miguel Herranz. Corresponde al polígono 12, parcela 37 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.542, libro 27, folio 20, finca número 2.075, quinta.

Tipo de subasta: Tipo de primera subasta, 40.232.065 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de junio de 1999.—El Juez, Ángel Javier García Martín.—El Secretario.—32.872.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martínez de la Fe y doña Rafaela Alicia